

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

44670 *Anuncio de La Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria sobre la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se resuelve aprobar provisionalmente y someter a información pública el estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en Reocín. N-634, pp.kk. 233+700 - 242+150. Provincia de Cantabria.*

En base al artículo 48 de la vigente Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de Carreteras, la Subdirectora General de Planificación y Explotación (P.D. El Director General de Carreteras) ha resuelto aprobar con fecha 29 de octubre de 2025, lo siguiente:

Aprobar provisionalmente el estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en Reocín. N-634, pp.kk. 233+700 - 242+150. Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

Fijar como tramos urbanos los siguientes tramos de la N-634:

- Puente de S. Miguel, entre los pp.kk. 233+700 y 234+480.
- La Veguilla, entre los pp.kk. 234+480 y 235+300.
- Vallés, entre los pp.kk. 236+100 y 236+700.
- Quijas, entre los pp.kk. 237+400 y 238+950.
- Caranceja, entre los pp.kk. 241+100 y 242+150.

Fijar como travesía los siguientes tramos de la N-634:

- Puente de S. Miguel, entre los pp.kk. 233+700 y 234+480.
- La Veguilla, entre los pp.kk. 234+900 y 235+300.
- Vallés, entre los pp.kk. 236+100 y 236+700.
- Quijas, entre los pp.kk. 238+290 y 238+500.

Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en el municipio, según los planos adjuntos.

Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 m de la N-634.

Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 m de la N-634.

Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

Notificar el estudio a la Comunidad Autónoma de Cantabria y al Excmo. Ayuntamiento de Reocín a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

Someter a información pública el estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Reocín a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

A tales efectos, el citado estudio puede ser examinado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (calle Somorrostro, s/n, 1.ª planta, Santander), en el Ayuntamiento de Reocín y en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

Santander, 20 de noviembre de 2025.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Rosendo Martínez Fernández.

ID: A250055967-1